

ACUERDO NÚMERO 028 DE 2021

(octubre 22)

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP-

En el ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se apropian los recursos para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP para la vigencia 2021, el cual cuenta con una asignación de Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Dieciocho Pesos (\$7.275.324. 018.00).

Que en la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 se efectuó una distribución al presupuesto de Gastos del -INFOTEP- al rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN para la vigencia 2021, el cual cuenta con una asignación vigente de Dos Mil Ciento Once Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos ML. (\$2.111.560.152.00), que se hace necesario contra - acreditar con la finalidad de atender necesidades institucionales para garantizar el normal funcionamiento del -Infotep-.

Que mediante comunicación No. 2-2021-055938, con fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección General del Presupuesto

Público Nacional del Ministerio de Hacienda, aprobó la solicitud de levantamiento previo concepto DGPPN A-03-03-01-999 **OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** - presupuesto de gastos de funcionamiento. Rad. 1-2021-091390 del 15 de octubre de 2021.

Que el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado presupuestal, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de **GASTOS DE PERSONAL - PLANTA PERMANENTE: SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL Y CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**, los cuales son indispensables para garantizar el correcto desarrollo de la vigencia 2021.

Que se hace necesario adicionar en el rubro de: **GASTOS DE PERSONAL - PLANTA PERMANENTE: SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL Y CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**, la suma de Noventa y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 92.347. 434.00), contracreditando el rubro "**OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**".

Que el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 321 fecha de registro 21-10-2021, por valor de **Noventa y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 92.347. 434.00)**, para tramitar el presente traslado y así atender el pago de los siguientes gastos a 31 de diciembre de 2021:

- Nómina de Personal permanente a 31 de diciembre de 2021, incluido el incremento establecido por el Gobierno Nacional con los Decretos Nos. 961 y 969 del 22 de agosto de 2021 por valor de \$85.566.563, y
- Completar la apropiación del rubro A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje, por valor de \$6.780.871, la cual fue liquidada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Resolución No 0026 del 29 de septiembre de 2021. Este recurso se deberá trasladar sin situación de fondos.

Que el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2021, con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	ORD	SUBORD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	92.347.434	
A	01	01	01			10	SALARIO		\$34.000.051
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 41.266.526
A	01	01	03				REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL		\$10.299.986
A	08	04	01			10	CUOTA FISCALIZACION Y AUDITAJE		\$ 6.780.871
							TOTALES	92.347.434	92.347.434

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - En el evento de que no se imparta la aprobación de que tratan los artículos anteriores de este Acuerdo, el presente Acto Administrativo quedará derogado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los veintidos (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA.

Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES.

Secretario Técnico

Proyectó: Geraldine Gordon

Revisaron: Ismarino Martínez y Marlon Mitchell Humphries

Aprobó: Marlon Mitchell Humphries